

Los Los Enquisidores Apostólicos contra la herejía y Abadía Apostólica
 en estos Reynos y Provincias del Peru que por autoridad Apostólica Verídica en estas
 Ciudad de los Reyes, Mandamos a vos el Sargento Mayor Pedro García Baquero
 Receptor General deste Santo ofizio que de los efectos que pague en la Casa de tres llaves
 pertenecientes al ^{Rey} Ingo de y pague a Pedro ^{de} Valdes Alarife desta
 Ciudad doscientos y quarenta pesos de ocho R. por las obras que ha hecho assi de Capm
 teria como de Alhambra y Limpia de la Casa Real en que al presente vive el ^{Rey}
 Don Juan yugo de Llano Valdes en conformidad del asulto que hizo de las Simon de Carda
 na Henrís deste Santo ofizio que por auto por nos proveído de nueve del corriente assi en
 mandado = En virtud deste mandamiento Reciba de vos del ^{Rey} Pedro ^{de} Valdes
 mandamos recobrar Reciban en ^{que} en la que diere de lo tocante a los efectos,
 Los otros doscientos y quarenta pesos = Hecho en los Reyes en diez de Julio de mill e seis.
 Doscentos y quarenta años = entui = Fiso = vale =

[Faint signature]

Don Juan yugo de Llano
 Valdes

La Mandado del Santo ofizio de la ^{Rey}

Don Felipe de Castañeda Arce

50-60
 12
 64
 1

Mandamos para que a Pedro ^{de} Valdes Alarife desta ^{Rey} Sepa que el ^{Rey} Don ^{de}
 ofizio ^{de} de la Casa de tres llaves del ^{Rey} por las obras que hizo en la casa ^{de} ^{Rey}

Pedro Antonio
de S. J. Antonio

Don Felipe de la Tamda Arizaga

[illegible]